

DECRETO ALCALDICIO No 001945

CHEPICA, Octubre 04 de 2016.-

Hoy se decretó lo que sigue :

CONSIDERANDO: La solicitud presentada por Junta de Vecinos Uva Blanca, para realizar Bingo, la realización de la actividad antes señalada no altera el orden ni la seguridad pública.

El Decreto Alcaldicio N° 1866, de fecha 22 de Septiembre de 2016, que nombra Alcalde Subrogante.

VISTOS : Lo dispuesto en el inciso tercero del Artículo 19° de la Ley No. 19.925, Ley sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas. Lo dispuesto en los artículos 1°, 3°, 4°; inciso cuarto del art. 12°; art. 56° y art. 63°, de la Ley No. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y las demás facultades que me confiere la misma ley.

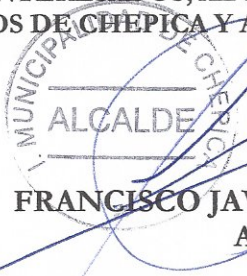
DECRETO :

- 1.- Autorizase a las personas antes mencionadas para realizar Bingo, el día 09 de Octubre de 2016, desde las 14:00 a las 00:00 horas, en el sector de Uva Blanca, Comuna de Chépica.
- 2.- Las personas antes mencionadas **no están autorizadas para expender bebidas alcohólicas, en el recinto y horario antes señalado.**
- 3.- Exímase de cancelar los derechos municipales correspondientes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A LOS INTERESADOS, AL SEÑOR JEFE DE LA TENENCIA DE CARABINEROS DE CHEPICA Y ARCHÍVESE.



ALIRO ARAVENA OLIVERA
Secretario Municipal
Ministro de Fe



FRANCISCO JAVIER HIDALGO RADRIGAN
Alcalde (s)

FJHR/AAO/scl

Distribución:

- Interesados
- Carabineros
- Of. De Partes